

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 256/92).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1992, Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares, e instalación y retirada de alumbrado de Ferias y Fiestas, mediante concierto, el mismo se expone al público por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba como en el de la Comunidad Autónoma Andaluza, computándose dicho plazo a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, según determina el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a partir de que se produzca la última de las publicaciones en caso de no coincidencia en cuanto a fechas.

Del mismo modo y según determina el precepto legal citado, en relación con el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, se establece el período de licitación para concurrir a la indicada adjudicación, que comprende diez días hábiles a contar igualmente desde el siguiente a la publicación última a que se hace referencia en el apartado anterior, si bien, dicho plazo quedará prorrogado en el supuesto de que se produzcan alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente adjudicación.

Las condiciones básicas para concurrir a la adjudicación referida, son las siguientes:

El objeto del presente contrato, es la prestación del servicio que ha quedado indicado.

El Ayuntamiento ofrece para la contratación del servicio, un precio máximo de 1.831.840 pesetas, dentro del cual se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los licitadores podrán hacer la baja que tengan por conveniente al precio indicado, desestimándose aquellas proposiciones que oferten un precio superior al máximo fijado.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde el día de la firma del mismo. Dicho contrato se prorrogará obligatoriamente para el contratista hasta que el Ayuntamiento, en plazo no superior a seis meses, adjudique el servicio u opte por prestarlo directamente.

El adjudicatario percibirá el precio de adjudicación en veinticuatroavos partes y por mensualidades vencidas.

Los licitadores presentarán en sus proposiciones, resguardo de haber constituido fianza provisional por importe del 2% del precio máximo del contrato, es decir, 36.636 pesetas.

El adjudicatario del servicio deberá prestar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, fianza definitiva por el 4% del precio de adjudicación.

Las fianzas, tanto provisional como definitiva, se depositarán en la Caja de esta Corporación, bien en metálico o mediante aval bancario.

El adjudicatario deberá abonar el importe de cuantos anuncios sean preceptivos en la tramitación del correspondiente expediente.

El servicio objeto de la presente contratación, se adjudicará mediante el sistema de concurso, teniendo el Pleno Municipal la facultad de adjudicar el mismo a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, en sobre cerrado; en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente también hábil a que aparezca publicado el último anuncio de licitación.

El día hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones, se reunirá en el Salón de Plenos Municipales, a las 12,00 horas la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la apertura de proposiciones elevando el resultado al Pleno Corporativo, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Interior.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado en el que se hará constar en su parte delantera: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la adjudicación del servicio de conservación, mantenimiento e instalaciones de alumbrado público, instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada del alumbrado de Ferias».

En referido sobre, se incluirán a su vez otros dos sobres, registrados con las siglas A y B.

Sobre «A»: Contendrá proposición económica, según modelo que se transcribe: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la prestación del Servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada de alumbrado de Ferias y Fiestas.

D
 con domicilio en calle número
 de provincia de
 con D.N.I., número expedido el
 en provincia de
 con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de
 conforme acredito mediante acepto el pliego de condiciones que rige la prestación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de alumbrado público de instalaciones municipales y escolares e instalación y retirada de alumbrado de ferias y fiestas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1992, me comprometo a prestarlo por el precio de pesetas.
 Lugar, fecha y firma».

Sobre «B»: Contendrá los siguientes documentos:

- a) Documentación que acredite la personalidad.
- b) Documentación que acredite la capacidad.
- c) Resguarda de haber constituido fianza provisional.
- d) Memoria donde se recoja su experiencia profesional y forma de prestar el servicio.

El Contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, si así lo solicita el adjudicatario. El plazo para su formalización será de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

El Pliego de Condiciones objeto de la presente contratación, se halla de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse cuantas consultas se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 27 de febrero de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO (PP. 276/92).

Resolución del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), por la que se anuncia subasta pública para enajenar 19 viviendas de los bienes de propios.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero ppdo., acordó la enajenación por subasta de 19 viviendas de los bienes de propios, ubicados en varias calles del casco urbano de esta localidad, con el tipo de tasación al alza de 2.500.000 pesetas por vivienda.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de 9 o 14 horas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 vecino de Puebla del Río, con domicilio en C/
 n.º
 con D.N.I. número en su propio nombre y
 en el de su que conjuntamente suscribimos la solicitud,
 enterados del anuncio publicado en el Boletín Oficial de
 la Provincia número de fecha
 y declarando conocer y aceptar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de 19 viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Puebla del Río, sitas en varias calles de la localidad, ofrece la cantidad
 de pesetas (en letra y número),
 por la vivienda de calle n.º acompañando
 al efecto la documentación prevenida en la base sexta del Pliego.

(Lugar, fecha y firma).- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río.

La Puebla del Río, 4 de marzo de 1992.- El Alcalde-Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera (PP. 193/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6461
Nombre: «La Barca»
Recurso: Caliza
Cuadrículas: 10
Término Municipal: Casares

Esta concesión está comprendida en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Artº 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples. 29006 Málaga.

Málaga, 16 de diciembre de 1991.— El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de CT, Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala. (PP. 226/92).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, a petición de Eléctrica Tentudía, S.A., con domicilio c/ Pastor y Landero, 3, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CT. Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala (Huelva) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente.

HA RESUELTO:

Autorizar, a la Eléctrica Tentudía, S.A., la instalación de CT. Instituto Formación Profesional en Santa Olalla de Cala (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S.A.
Domicilio: c/ Pastor y Landero, 3, Sevilla.
Lugar donde se va a establecer: Santa Olalla de Cala.
Finalidad de la misma: Distribución energía eléctrica.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.026.043 Ptas.

LINEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyos nº 3, Línea Circunvalación Santa Olalla.
Final: CT. Proyectado.
Término municipal afectados: Santa Olalla de Cala.
Tipo: Aérea.
Longitud en kms.: 0,035.
Tensión de servicio: 15 (20) kv.
Conductores: LA-30.
Aisladores: Metálicos galvanizados.
Apoyos: Vidrio, Suspensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 kva.
Relación de transformación: 15000-20000/398.

Expte. núm.: 9208 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 29 de enero de 1992.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública. (AT. 248/91). (PP. 305/92).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Córdoba, a petición de Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 4, 7º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal afectado: Almodóvar del Río (Córdoba)
Emplazamiento: Embalse de «La Breña».
Características principales: Una línea eléctrica de alta tensión a 15/20 Kilovoltios de 1.005 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Evacuar la energía producida en la mini-central de «La Breña».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras que no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 27 de febrero de 1992.— El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.